

MARTES, 24 DE NOVIEMBRE DE 2020 - BOC NÚM. 226

CONSEJERÍA DE UNIVERSIDADES, IGUALDAD, CULTURA Y DEPORTE

CVE-2020-8655 *Orden UIC/32/2020, de 9 de noviembre, por la que se acepta la adquisición, por vía de donación, a favor de la Comunidad Autónoma de Cantabria de un modelo del Conde de Ruiseñada (1944) escala 1:48 y tres reproducciones de planos de la Bahía de Santander de principios del s. XX, con destino al Museo Marítimo del Cantábrico, ofrecidos por don Faustino Noreña Hondal.*

Visto el expediente incoado por la Dirección General de Acción Cultural para la aceptación de la adquisición, por vía de donación, a favor de la Comunidad Autónoma de un modelo del Conde de Ruiseñada (1944) escala 1:48 y tres reproducciones de planos de la Bahía de Santander de principios del s. XX, ofrecidos por D. Faustino Noreña Hondal, con destino al Museo Marítimo del Cantábrico, integrado en la consejería de Universidades, Igualdad, Cultura y Deporte

De conformidad con el artículo 47 de la Ley 3/2006, de 18 de abril, del Patrimonio de la Comunidad Autónoma, tras su modificación por la Ley de Cantabria 10/2013, de 27 de diciembre de Medidas Fiscales y Administrativas; el informe de la Asesoría Jurídica de la Consejería de Universidades, Igualdad, Cultura y Deporte de fecha 28 de enero de 2020 y de conformidad con el informe emitido por el Servicio de Administración General de Patrimonio de 6 de noviembre de 2020.

A propuesta de la directora general de Acción Cultural,

RESUELVO

PRIMERO: Aprobar la adquisición, por vía de donación a favor de la Comunidad Autónoma de Cantabria, de un modelo del Conde de Ruiseñada (1944) escala 1:48 y tres reproducciones de planos de la Bahía de Santander de principios del s. XX, ofrecidos por D. Faustino Noreña Hondal, con destino al Museo Marítimo del Cantábrico, integrado en la consejería de Universidades, Igualdad, Cultura y Deporte.

SEGUNDO: Los referidos bienes quedarán afectados a la Consejería de Universidades, Igualdad, Cultura y Deporte, con destino al Museo Marítimo del Cantábrico.

TERCERO: Por el Museo Marítimo del Cantábrico se designará un representante para la formalización del acta de entrega y recepción del material cuya donación se acepta, y se realizarán los trámites necesarios para su correcta inclusión en el Inventario General de Bienes y Derechos de la Comunidad Autónoma.

La presente Orden producirá efectos a partir del día siguiente al de su publicación en el Boletín Oficial de Cantabria.

Santander, 9 de noviembre de 2020.

El consejero de Universidades, Igualdad, Cultura y Deporte,
Pablo Zuloaga Martínez.

2020/8655

CVE-2020-8655